

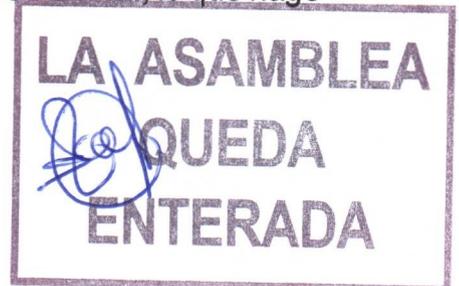
**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

Quien esto suscribe, **Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden, ante Ustedes con el debido respeto, con fundamento en los artículos 1º, 8º y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA RESPECTO A GARANTIZAR LAS PENSIONES PROVENIENTES DEL ISSSTECALI**, lo que hago

al tenor de las siguientes:



**CONSIDERACIONES**



Las personas trabajamos porque necesitamos de un sueldo para satisfacer las necesidades básicas pero también para disfrutar de una jubilación, cuando ya no podamos laborar.

Un trabajo de calidad se caracteriza no solo por un ambiente sano y un salario remunerador, sino también porque las prestaciones serán puntualmente cumplidas, entre ellas la pensión por jubilación o bien por edad y años de servicio.

A partir de la segunda mitad del siglo pasado, la administración pública creció y creció.

De unas cuantas decenas, se pasó a miles de servidores públicos al Servicio del Estado y los Municipios.

La expansión de las dependencias y organismos dio lugar a la creación de la dirección de pensiones civiles, la cual se transformó en el actual Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California, el ISSSTECALI.

Mientras la masa de trabajadores fue compacta, se observaron los principios comúnmente aceptados.

La parte oficial retenía las cuotas de los trabajadores, hacía sus aportaciones y lo más importante: las enteraba a la instancia de seguridad social.

Los recursos se administraban con base en proyecciones actuariales para constituir fondos de reserva.

Todo iba bien... hasta que el espíritu neoliberal echó raíces hace 25 años y terminó por pervertir al Instituto.

Los entes públicos dejaron de hacer sus aportaciones.

A pesar de que retenían las cuotas de las y los trabajadores, nunca las enteraron al Instituto.

Y el propio Instituto entró en complicidad al adoptar una actitud pasiva sin activar las cuentas por cobrar.

Hoy día, nuestro Instituto se encuentra en quiebra.

Los recursos de que dispone son insuficientes para atender sus obligaciones.

Las y los servidores públicos tienen que posponer su jubilación porque no hay dinero para cubrir sus pensiones.

En esta Legislatura se valoran diversas propuestas para salir del hoyo.

En su mayoría, a largo plazo.

Tenemos que voltear y mirar a las y los trabajadores.

Es su derecho recibir su pensión cuando cumplan con los años de servicios establecidos en la ley.

El trabajador ya cumplió con hacer su mejor esfuerzo en el servicio de limpia, de procuración de Justicia o en el ámbito legislativo.

No tiene la obligación de soportar las malas prácticas y actos de corrupción que menudearon en el pasado en el Instituto encargado de protegerlo.

Por ello, me permito proponer a través de la iniciativa que hoy presento, que las dependencias y organismos que se encuentren en adeudo con el Instituto, paguen en su totalidad las nuevas pensiones hasta que se regularicen.

En un principio, el impacto en la hacienda no es severo.

Al mismo tiempo entraña un incentivo.

Al acumularse las pensiones, las dependencias y organismos tendrán que pagar su deuda con el Instituto.

En consecuencia, con el propósito de garantizar a las y los servidores públicos que contarán con una pensión íntegra y oportuna, me permito dejar a su consideración el proyecto de decreto que les he venido mencionando.

**ATENTAMENTE**



**DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA**